

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo de Consejo Regional N° 000095

Callao, 17 de diciembre del 2015

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 17 de diciembre del 2015, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTO:

El Oficio N° 022-2015-GRC/SCR-CR-LFSG de fecha 16 de diciembre del 2015, presentado por el Consejero Regional Sr. Luis Fernando Sánchez Gómez;

CONSIDERANDO:

Que, por Oficio N° 022-2015-GRC/SCR-CR-LFSG de fecha 16 de diciembre del 2015, el Consejero Regional Sr. Luis Fernando Sánchez Gómez solicitó que se someta a aprobación en Sesión del Consejo Regional, el requerimiento de la siguiente información, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social:

- Actividades y/o proyectos programadas y ejecutados en el presente año de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.
- Metas, Objetivos y logros alcanzados en el período 2015 dentro de las actividades ejecutadas.
- Presupuesto aprobado y ejecutado periodo 2015.

Que, el literal b. del Artículo 7º del Reglamento Interno del Consejo Regional señala que son derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales, solicitar al Consejo Regional la aprobación de requerimientos de información de gestión a los Gerentes y Funcionarios;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

SE ACUERDA

1. Aprobar el requerimiento de información a que se refiere el Oficio N° 022-2015-GRC/SCR-CR-LFSG de fecha 16 de diciembre del 2015, presentado por el Consejero Regional Sr. Luis Fernando Sánchez Gómez, en Sesión del Consejo Regional de fecha 17 de diciembre del 2015.
2. Encargar a la Secretaría del Consejo Regional solicitar la información requerida a la Gerencia General Regional.

3. Encargar a la Gerencia General Regional y a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Felix Moreno Caballero
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR